

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PRESIDENCIA

Anuncio

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 2024-0485, de fecha 9 de febrero de 2024, adoptó la siguiente resolución:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Anualmente esta Diputación celebra el Día de la Provincia de Zamora con un acto que gira en torno a Zamora, a los zamoranos, sus logros y sus objetivos de futuro.

En el marco de esta celebración es habitual la especial mención de personas o entidades que durante el año transcurrido han sobresalido por su actividad, cualquiera que ésta sea y los resultados obtenidos por la misma.

Es por ello que, con motivo de la celebración del Día de la Provincia de Zamora en su anualidad 2009 se consideró oportuno instaurar unos premios que vinieran a materializar ese reconocimiento que la sociedad zamorana dedica a personas o entidades destacadas y que fueron desde entonces entregados el día anualmente dedicado a la provincia y sus gentes.

Estos premios, desde su creación, han estado regidos por unas bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Según éstas, un jurado habrá de elaborar una propuesta de fallo para cada una de las categorías de premios, que finalmente habrán de ser entregados a las candidaturas que resulten elegidas entre las presentadas en el oportuno periodo de tiempo habilitado para ello.

Segundo.- En el presente año 2024 tenemos de nuevo ocasión, con la celebración el próximo 15 de junio del Día de la Provincia de Zamora, de hacer entrega de los premios denominados “Tierras de Zamora”.

Con tal fin han sido elaboradas las bases por las que se habrán de regir el proceso de selección de candidaturas y premiados en las categorías que en ellas quedan especificadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que Las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Vistos estos antecedentes y fundamentos de derecho, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zamora adopta la siguiente,

R-202400419



RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las bases que a continuación se exponen y que habrán de regir la concesión de los citados premios en la presente edición 2024.

BASES REGULADORAS DE LA XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS “TIERRAS DE ZAMORA”

La Excm. Diputación Provincial de Zamora en el año 2009 instituyó, con carácter anual los premios “Tierras de Zamora”, al considerar oportuna la creación de un reconocimiento al mérito en distintas actividades para galardonar de esta manera a quienes se hayan distinguido especialmente en cada una de ellas. Con tal motivo, se convoca, en la presente anualidad 2024 la XI edición de los premios “Tierras de Zamora” que se otorgarán, en cada una de las categorías, con arreglo a las bases que se relacionan a continuación.

Asimismo, la presente edición pone en valor las emblemáticas características de Zamora, una provincia rural ligada al medio natural, donde pervive la tradición y es plena la simbiosis entre el hombre, la biosfera y el desarrollo sostenible. Coexisten espacios protegidos que albergan tesoros medioambientales y especies vegetales únicas y diversas, enclavados en una zona privilegiada nexo de unión entre Zamora, Portugal y Salamanca. El desarrollo socioeconómico de la provincia y la promoción turística diferenciada, son dos ejes prioritarios en torno a los que gira el “marchamo de calidad” que representa la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica.

Los Premios Tierras de Zamora pretenden mantener la inquietud de todos los zamoranos por seguir mejorando en todos los ámbitos profesionales y personales y, con ello, contribuir al desarrollo presente y futuro de Zamora, y a hacer de esta provincia una tierra más habitable y con una mejor calidad de vida.

A.- Premios:

- Premio al proyecto empresarial: Tiene por finalidad reconocer a aquel proyecto empresarial vinculado al medio rural que haya generado actividad económica o desarrollo para los pueblos de la provincia de Zamora.
- Premio a la Solidaridad: Destinado a la persona o entidad de la provincia de Zamora que se haya destacado en su labor solidaria y por su aportación a la mejora de la calidad de vida de los más necesitados.
- Premio al Patrimonio Cultural: Destinado al reconocimiento a la persona o entidad vinculada con Zamora cuya actividad o proyecto en las diferentes expresiones culturales, configure una aportación relevante en el ámbito provincial, regional o internacional.
- Premio a la Trayectoria Deportiva: Destinado al reconocimiento a la persona, entidad o club que haya destacado especialmente en ese ámbito, promoviendo los valores del esfuerzo y la superación.
- Premio Embajador de Zamora: Dirigido a la persona nacida o no en Zamora que haya desarrollado su trayectoria principalmente en la provincia, destacán-

R-202400419



dose por su labor desinteresada en la difusión de los valores que atesora y haciendo gala de su afecto a la provincia de Zamora dentro de los distintos ámbitos profesionales y humanos que desarrolla.

B.- Presentación de candidaturas.

Podrán formular su propuesta las instituciones públicas o privadas, personas físicas, fundaciones, colegios profesionales, academias, personalidades de distintos ámbitos y los propios miembros del jurado.

Serán excluidas las candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para si mismas o para los grupos o entidades a los que representen.

Las candidaturas presentadas en propuesta razonada podrán ir acompañadas de la más amplia aportación documental (currículum vitae, publicaciones, premios, etc.) que contribuya a la justificación de los méritos alegados.

C.- Destinatarios.

Se podrá proponer a personas físicas o jurídicas que en las modalidades establecidas hayan contribuido de modo significativo a la exaltación de los valores de la provincia, dentro de Zamora o en cualquier otro ámbito geográfico.

En caso de existir una propuesta de premio a título póstumo, el jurado tomará en consideración la trayectoria en vida del candidato, así como la especial pervivencia y vigencia de sus méritos en los últimos años.

D.- Carácter de los premios.

El premio no tendrá dotación económica alguna. El galardonado recibirá la figura distintiva creada especialmente para el premio. Excepcionalmente, éste podrá recaer en más de una persona.

Igualmente podrá quedar desierto alguno de los premios a criterio del jurado.

E.- Jurado.

El jurado estará presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zamora o el Diputado provincial en quien delegue. Se constituirá un único jurado para todos los premios, constituido por personas de reconocido prestigio que serán designadas por el Presidente, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

La votación se hará por el sistema de papeleta cerrada, escrutada por un secretario, designado entre los miembros del jurado. El voto no será delegable y el fallo será inapelable.

El Jurado, de manera excepcional, podrá galardonar con un mismo premio a dos candidaturas diferentes, siempre y cuando se considere oportuno atendiendo a los méritos alegados.

F.- Plazo.

Se establece como plazo límite para la presentación de candidaturas el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 horas, y la decisión del jurado se hará pública en las fechas anteriores a la celebración del Día de la Provincia, durante el que se entregarán las distinciones.

G.- Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán en el Registro de la Excma. Diputación Provincial de Zamora (Plaza Viriato, s/n, Zamora) o por cualquiera de los medios



previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la concesión de los mismos, el jurado se reunirá el 6 de mayo de 2024 en la propia institución provincial.

H.- Entrega.

La entrega se realizará el 15 de junio de 2024 durante la celebración del Día de la Provincia 2024 y en el lugar donde se celebre dicho acto.

I.- Composición del jurado.

- Presidente de la Diputación de Zamora o Diputado en quien delegue.
- Don Juan Andrés Blanco Rodríguez, Director de la Cátedra de Despoblación, vinculación y desarrollo de la UNED en Zamora.
- Don Patricio Santana Galán, Presidente de Fundación Personas en Zamora.
- Don Enrique Oliveira Román, Presidente de la Cámara de Comercio de Zamora.
- Don José María Esbec Hernández, Presidente de CEOE-Cepyme Zamora.
- Don Cipriano García Rodríguez, Director General de Caja Rural de Zamora.
- Un representante de la Asociación de la Prensa Zamorana.



FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA
"PREMIOS TIERRAS DE ZAMORA"
CONVOCATORIA 2024

CATEGORÍA/NOMBRE DEL PREMIO.....
.....

INFORMACIÓN SOBRE EL CANDIDATO

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
e-mail:

INFORMACIÓN SOBRE QUIEN PROPONE

Nombre:
Institución:
Cargo:
Dirección:
País:
Teléfono:
e-mail:

Firma y/o sello de quien realiza la propuesta:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA CANDIDATURA

Se podrán adjuntar los siguientes documentos:

- Currículum vitae.
- Adhesiones o cartas de apoyo.
- Otros documentos de interés.

Plazo: hasta las 14:00 horas del 26 de abril de 2024.

Diputación Provincial de Zamora.
Pza. Viriato, s/n.
49071 Zamora.

Segundo. - Delegar la presidencia del jurado en el Vicepresidente Primero y Diputado de Educación, Cultura, Turismo, Emigración y Patrimonio Artístico, don Víctor López de la Parte.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como en las mismas queda previsto, con la finalidad de hacer pública esta convocatoria y que puedan ser presentadas las correspondientes candidaturas."

Zamora, 9 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400419

